



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

4a. REUNION – 4a. SESION ORDINARIA – 8 DE MAYO DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.4)
 - 2 - Banca 25.(P.4)
 - 3 - Aprobación de Actas.(Pág.5)
 - 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.5)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.7)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.9)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.10)
- Despachos de Comisión tratados sobre tablas.
- EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL
- Proyecto de resolución por el que se solicita al Consejo Escolar remita información con relación al pago de becas escolares, Exp. 308-HCD-2008.(P.11)
- Proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal las Jornadas de Educación Inclusiva y

Diversidad, Desafíos Actuales, Exp. 325-HCD-2008.(P.11)

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Zona II del Código de Planeamiento Urbano, Exp. 1.597-HCD-2007.(P.11)

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Primer Congreso Bahiense de Salud y ordenando su celebración cada dos años, Exp. 337-HCD-2008.(P.12)

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de ordenanza, Centro de Propietarios de Taxis solicita incremento del 30% en tarifa de taxis, Exp. 369-HCD-2008.(P.12)

5 - Tratamientos sobre Tablas.

- I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la llegada de la imagen de la Virgen de Luján en nuestra ciudad, Exp. 447-HCD-2008.(P.13)
- II - Proyecto de decreto, Corporación del Comercio solicita la Banca 25, Exp. 392-HCD-2008.(P.13)
- III - Proyecto de decreto, grupo de estudiantes de Agronomía solicitan la Banca 25, Exp. 408-HCD-2008.(P.13)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando urgente reacondicionamiento del tramo del camino vecinal que va desde Puente Canesa hasta La Viticola, Exp. 441-HCD-2008.(P.13)
- V - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. medidas de seguridad de la planta de bombeo del Boulevard Juan B. Justo, Exp. 442-HCD-2008.(P.13)

VI - Proyecto de resolución solicitando se asegure la vida y la libertad de los testigos en causas vinculadas a los Derechos Humanos, Exp. 445-HCD-2008.(P.14)

VII - Proyecto de resolución apoyando al Departamento Ejecutivo en su solicitud a la Secretaría de Energía de la Nación para que realice una inspección a la refinería de la empresa Petrobrás Energía S.A. por rotura de ductos, Exp. 446-HCD-2008.(P.14)

6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.14)

7 - Orden del Día.

I - Proyecto de decreto remitiendo expediente al Departamento Ejecutivo para su archivo, referido a una solicitud efectuada por propietarios de boliche bailable Bonifacio, Exp. 1.805-HCD-2006.(P.15)

II - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la ejecución de la obra “Construcción de cordón cuneta y un badén en calle Güemes al 3.700 (ambas aceras)”, Exp. 282-HCD-2008.(P.15)

III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra “Extensión de red de agua potable en calle Pigüé entre San Francisco de Asís y Mazzarello”, Exp. 285-HCD-2008.(P.15)

IV - Proyecto de resolución por el que se solicita a las autoridades del Hospital Dr. José Penna informe sobre el servicio de cirugías cardiovasculares, Exp. 1.987-HCD-2006.(P.15)

V - Proyecto de decreto por el que se remite al Departamento Ejecutivo el expediente para la inclusión del proyecto referido a la Licitación Integral del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Bahía Blanca – Cabildo, Exp. 991-HCD-1992.(P.15)

VI - Proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno Nacional la adopción de medidas tendientes a asistir económicamente a los pro-

- ductores apícolas, Exp. 269-HCD-2008.(P.15)
- VII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Gobierno Nacional la instrumentación de un ámbito de diálogo con el sector agropecuario para lograr la superación del conflicto, Exp. 300-HCD-2008.(P.16)
- VIII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a una presentación efectuada por vecinos del Barrio San Martín, sobre los restos de carrocías de autos en la calle Undiano al 1.000, Exp. 749-HCD-2005.(P.16)
- IX - Proyecto de resolución por el que se solicita la habilitación de un Instituto de Rehabilitación de Menores en conflicto con la Ley Penal, Exp. 1.636-HCD-2006.(P.16)
- X - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a una presentación efectuada por el Jardín de Infantes N° 929, Exp. 500-HCD-2007.(P.16)
- XI - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a un proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad informe la cantidad de efectivos policiales afectados al acto de la Senadora Nacional y candidata a Presidenta, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, Exp. 1.596-HCD-2007.(P.16)
- XII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la poda de ramas en calle Carriego 2875, Exp. 106-HCD-2008.(P.16)
- XIII - Proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires deje sin efecto el cierre del Centro de Capacitación y Entrenamiento Policial, Exp. 188-HCD-2008.(P.16)
- XIV - Proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo el expediente por el que los vecinos del Barrio Mi Casita manifiestan su preocupación por los hechos que ocurren en la denominada Casa 25, Exp. 301-HCD-2008.(P.16)
- XV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Cantina-Bar con Espectáculos Públicos" en el inmueble sito en calle Salta y Avenida Urquiza, Exp. 1.927-HCD-2008.(P.17)
- XVI - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada a la Municipalidad por la Sociedad Mutual de Seguros Generales San Cristóbal, de dos electrocardiogramas con destino a los Centros de Salud "Dr. Leandro Piñeiro" y "L. Capelli", Exp. 231-HCD-2008.(P.17)
- XVII - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad del señor Omar Flores Campos, según Ordenanza N° 12.714, Exp. 258-HCD-2008.(P.17)
- XVIII - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada a la Municipalidad durante los años 1999, 2001 y 2003 de pinturas y diversos dibujos, con destino al Museo de Bellas Artes, Exp. 286-HCD-2008.(P.17)
- XIX - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de libros efectuada a la Municipalidad, por la Sra. María Teresa Constantín en nombre de la Fundación OSDE y la Sra. Paula Casjús por la Fundación Espacio Telefónica, Exp. 287-HCD-2008.(P.17)
- XX - Proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación a la Municipalidad de un libro, efectuada por la Sra. Verónica Linás, con destino a la Biblioteca del Museo de Bellas Artes, dependiente del Instituto Cultural, Exp. 290-HCD-2008.(P.17)
- XXI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción la factibilidad de operación de una balanza pública en el inmueble

ble de calle Río Negro 805, Exp. 44-HCD-2008.(P.17)

- XXII - Proyectos de ordenanza por los que se autoriza a la Empresa Bloques del Parque a realizar las obras “Construcción de Cordón Cuneta” en las calles Curamalal al 1.500 y Mallea al 1.500, Exps. 229 y 256-HCD-2008.(P.17)
- XXIII - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra “Construcción de Pavimento Intertrabado en calle Guido Spano al 2.100”, Exp. 245-HCD-2008.(P.18)
- XXIV - Proyecto de ordenanza por el que se solicita convalidar la compraventa celebrada entre la Municipalidad y Química Industrial Bahiense S.A., respecto a un lote en el Parque Industrial, Exp. 1.562-HCD-2007.(P.18)
- XXV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano, para la recepción de becas de cooperación durante el período 2008, Exp. 213-HCD-2008.(P.18)
- Apéndice.(P.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los ocho días del mes de mayo de 2008, a la hora 12:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, damos inicio a la sesión; por Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a escuchar a los peticionantes de la Banca 25, que se concede al señor Julio Castía en representación de centros de jubilados, para expresar sus inquietudes con respecto a la movilidad del haber jubilatorio.

SR. CASTIA.- Señor presidente, señores concejales, nosotros somos un grupo de jubilados independientes que venimos a plantear que como ustedes son la voz de la ciudad, queremos que en esto nos ayuden porque estamos peleando por una movilidad que no se aplica, y está expreso en el Artículo 14° Bis de la Constitución. También tenemos fallos que nos respaldan, y son fallos inapelables de la Justicia, que respalda el pedido de movilidad.

Por lo tanto pedimos que ustedes hagan escuchar su voz en la Cámara de Senadores y de Diputados de la Nación, para ver si nos conceden esto.

Si el señor Presidente lo permite, pediría si pueden leer el último fallo de la Justicia, con respecto a la movilidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al escrito.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“Exp. 24702/06 SD. 124.549- Cirillo, Rafael c/ Anses S7 Reajustes Varios” – CFSS- Sala II – con fecha 18/04/2008

Jubilaciones. Haberes superiores a \$1000. Movilidad. Omisión Legislativa. Resguardo de la integridad económica del haber previsional en forma constante y sin límites temporales. Reducción de la litigiosidad. Ajuste de la prestación a partir del 01/01/2002 y hasta tanto se sancione la norma reglamentaria del alcance general requerida por la CSJN en “Badaro” – según las variaciones anuales del índice de salarios, nivel general, elaborado por el INDEC”.

“Dado que el régimen de movilidad instituido por el Artículo 7° ap. 2° de la Ley N° 24.463 fue declarado inconstitucional en el precedente “Badaro” (Fallo en extenso: el Dial – AA435C), el silencio guardado por los restantes poderes del Estado a las dos exhortaciones formuladas por el Alto Tribunal, y teniendo presente que el objeto de la garantía de movilidad que consagra el

Artículo 14° bis de la Constitución Nacional es: "...acompañar a las prestaciones en el transcurso del tiempo para reforzarlas a medida que decaiga su valor con relación a los salarios de actividad...", (conf. "Badaro Adolfo Valentin" [Fallo en extenso: el Dial – AA36CF] Sentencia del 8 de agosto de 2006, considerando 13°), este Tribunal considera insoslayable resguardar la integridad económica del haber prevesional del actor en forma constante y sin límites temporales, hasta tanto el Congreso de la Nación o el Poder Ejecutivo Nacional tengan a bien reglamentar la garantía en cuestión a través de una norma de validez general. Este criterio –por lo demás– compatible con el fin propugnado por la Corte Suprema de Justicia de reducir la litigiosidad en una materia de hondo contenido social (C.N. art. 75 inc. 23), pues impedirá que la parte actora promueva un nuevo y farragoso juicio ordinario por reajuste de haberes, cada vez que su haber prevesional pierda poder adquisitivo con relación a los salarios de los trabajadores activos".

"En virtud de lo anterior, corresponde declarar inconstitucional el art. 7.2 de la Ley N° 24.463 y disponer que el haber de la prestación del actor se ajuste a partir del 1° de enero de 2002 y hasta tanto se sancione la norma reglamentaria de alcance general requerida por el Alto Tribunal, según las variaciones anuales del índice de salarios, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, quedando subsumidos en el mismo los aumentos que se hayan acordado al beneficiario en dicho período".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Va a hacer uso de la palabra el vecino Luis Jorge Guzmán.

SR. GUZMAN.- Comparto el concepto y también quiero ampliar un poco este principio que nosotros estamos exponiendo, que si bien es cierto que nosotros los jubilados hemos recibido un aumento que ha representado el 370% en un período que no fue tan inmenso, no nos ha dejado tampoco un amplio importe como para poder manejarlos, porque el índice del costo de vida se elevó bastante y tenemos un panorama bastante incierto en cuanto a que nos vayan a actualizar con un importe importante, porque el Gobierno ha determinado que vamos

a tener un aumento en este mes del 7,5%, cosa que nos parece muy poco para todos los aumentos que se avencinan y de la situación económica que es bastante incierta para todos nosotros, los jubilados, que tenemos un sueldo ínfimo y padecemos con continuidad de todo tipo de enfermedades que en realidad, como consecuencia de nuestra edad, nos acaecen.

Nosotros decimos dos cosas: que nos parece importante todos los jubilados que han ingresado en la Caja, que fueron aquellos que no tenían aportes y que por supuesto se ha producido una erogación de todo lo que era aquel capital determinado para los jubilados, pero también es cierto de que tenemos un sueldo muy bajo y que nos ocasiona y nos va a ocasionar, en un futuro muy cercano, muchos problemas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Les agradecemos a los vecinos que ocuparon la Banca 25. Los despedimos con un aplauso.

Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para despedir a los vecinos.

-Es la hora 12:50.

-A la hora 14:00.

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Se entregan los Diarios de Sesiones N° 44, del 13 de febrero de 2008; N° 45, del 11 de marzo de 2008 y 1a. Reunión, del 10 de abril de 2008.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del H.C.D. de Ramallo, problemática de poblaciones rurales.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando ordenanza con el N° 14.579, anulada.

-Con el N° 14.580, anulada.

-Con el N° 14.687, estableciendo sentido único de circulación en calle Euskadi.

-Con el N° 14.690, incorporando inmueble al patrimonio municipal.

-Con el N° 14.691, incorporando inmueble al patrimonio municipal.

-Con el N° 14.692, incorporando inmueble al patrimonio municipal.

-Con el N° 14.693, incorporando inmueble al patrimonio municipal.

-Con el N° 14.698, reconociendo a Tecmaco Integral S.A. como titular del lote ubicado en el Parque Industrial.

-Con el N° 14.703, modificando la ordenanza referida a la remodelación e iluminación de cinco plazas de la ciudad.

-Con el N° 14.706, modificando el valor de la tarifa de estacionamiento medido.

-Con el N° 14.709, cambiando el nombre de la calle denominada San Juan a la altura del 700, designándola con el nombre de Perú.

-Con el N° 14.710, declarando de Interés Municipal la muestra organizada por A.P.D.H. denominada "Aquí también pasaron cosas...".

-Con el N° 14.712, declarando de Interés Municipal las "Décimas Jornadas de Encuentro del Foro de Institutos de Derecho de Trabajo".

-Al Archivo.

-Respuestas: Exp. 1.468-HCD-2005, solicitando la instalación de luminarias económicas en calles del Noroeste.

-Exp. 662-HCD-2007, solicitando la colocación de cartel en plaza "Eduardo Cenci" del Barrio Villa Parodi.

-Exp. 1.690-HCD-2007, solicitando la inclusión de partida en Presupuesto 2008 destinada a la ejecución de la obra de red de agua en la calle Piedra Buena.

-Exp. 315-HCD-2008, solicitando al Departamento Ejecutivo la instrumentación de un programa denominado "Brigada de Trabajadores Verde" para el cuidado de espacios verdes en la ciudad.

-Se depositan en Secretaría.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 358-HCD-2005, Martha Adad de Cepollino, prórroga de pago obra de pavimentación.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 742-HCD-2005, Sandra Velásquez, suspensión pago obra de cordón cuneta.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 643-HCD-2006, Marta Arleo, suspensión cobro obra de pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 400-HCD-2006, Hospital Municipal de Agudos firma convenio con la Universidad Nacional del Comahue.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 1.401-HCD-2006, Nelly Constantini solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.652-HCD-2006, José Odriozola, plan espera deuda obra de pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 810-HCD-2007, Asociación Civil "Ser Comunidad" solicita imposición de nombres a calles actuales de un sector de la ciudad.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 381-HCD-2008, Museo de Arte Contemporáneo solicita aceptación donación DVD.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 382-HCD-2008, Jardín Maternal Petete solicita aceptación donación microonda y extractor de pared.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 383-HCD-2008, Servicio Municipal Empleo, convenio cooperación Consejo Nacional y Municipalidad Programa SIEMPRO - SISFAM.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 388-HCD-2008, Diego Iglesias, inspección previa en G. Torres 3937 para instalación de un cabaret.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 389-HCD-2008, Hospital Municipal de Agudos, proyecto de convenio para la realización de practicanato profesional obligatorio de Bioquímica.(A las Comisiones de Salud Pública; Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 394-HCD-2008, Intendente Municipal eleva ordenanza complementaria Presupuesto 2008. (A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 401-HCD-2008, Rubén Iñiguez eleva propuesta para pago de obra de pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 402-HCD-2008, Jesús H. Acosa solicita

plan de pago deuda tasa de servicios públicos.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 403-HCD-2008, Carmen Funes Vda. de Lupi solicita plazo para pago deuda de pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 404-HCD-2008, Museo Ferro White, donación de familia Di Cocco, material de ferromodelismo.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 405-HCD-2008, Marta S. Andreani, transferencia legajo de taxi n° 092.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 419-HCD-2008, Ingeniería de Tránsito, proyecto de ordenanza otorgando único sentido de circulación en calle Donado.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 420-HCD-2008, Dirección Espacios Públicos solicita autorización del H.C.D. para la venta de diez chivos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 421-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de Municipalidad, espacio verde y reserva comunitaria.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 422-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 423-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 424-HCD-2008, Intendente Municipal eleva a consideración lista de mayores contribuyentes.

-Exp. 425-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 426-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 427-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbaniza-

ción e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 428-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 429-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 430-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 431-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 432-HCD-2008, Departamento Catastro, inscripción inmueble a favor de la Municipalidad.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 433-HCD-2008, Mercedes de Sandroni solicita plan de pago.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 434-HCD-2008, Felipe Lambrecht, prórroga de pago.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 435-HCD-2008, Osvaldo Oscar Gil solicita prórroga de pago de deuda.(A la Comisión Primera de Hacienda).

II

Proyectos Presentados

-Exp. 391-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo rápidas acciones para solucionar la problemática creciente del tránsito en el micro y macro centro de la ciudad, autoría del concejal Sangre, acompañado por la concejala Quartucci.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 395-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Señor Intendente Municipal se fije una postura del distrito frente a la situación que atraviesa el campo, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 397-HCD-2008, proyecto de ordenanza solicitando extender el permiso de ocupación del

complejo situado en Fortaleza Protectora Argentina y Avenida Pringles, autoría del concejal Ruiz, acompañado por los concejales Brusa, Lliteras, Curino y Romero.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 398-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la construcción de un puente peatonal sobre la Avenida Cabrera al 3.300, autoría del concejal Curino, acompañado por los concejales Brusa, Ruiz, Lliteras y Romero.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 406-HCD-2008, proyecto de resolución referido a las exenciones del impuesto sobre Ingresos Brutos previstas para las actividades productivas e industriales, autoría del concejal Retta, acompañado por los concejales Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 411-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando emergencia vial en el Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Tunessi, acompañado por los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.

-Exp. 412-HCD-2008, proyecto de resolución convocando a reunión de la Comisión de Seguridad Pública por robo de hacienda en zona rural del Partido de Bahía Blanca y aledaños, autoría del concejal Sangre, acompañada por la concejala Quartucci.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 413-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando a las autoridades provinciales reajustes del importe de las pensiones sociales (Ley N° 10.205), autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 415-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre la partida presupuestaria para comisarías de nuestra ciudad, autoría del concejal Sangre, acompañado por la concejala Quartucci.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 416-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional la apertura de las exportaciones de trigo, autoría de la concejala Quartucci, acompañada por el concejal Sangre.(A la Comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social).

-Exp. 417-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la designación de un funcionario público al frente de la Dirección General de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires, autoría del concejal Sangre, acompañado por la concejala Quartucci.(A la Comisión de Seguridad Pública).

-Exp. 436-HCD-2008, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza Impositiva 2008 y fijando topes a los incrementos de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, autoría del concejal De Leo.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 440-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Salud designe profesional para la Unidad de Fonoaudiología del Hospital Interzonal de Agudos "Dr. José Penna", autoría del concejal Retta, acompañado por los concejales Tunessi, Sartor, Ursino, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Salud Pública).

-Exp. 441-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando urgente reacondicionamiento del tramo del camino vecinal que va desde Puente Canesa hasta La Viticola, autoría de la concejala Olivera, acompañada por los concejales Tunessi, Retta, Sartor y Ursino.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 442-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. medidas de seguridad de la planta de bombeo del Boulevard Juan B. Justo, autoría del concejal Ursino, acompañado por los concejales Tunessi, Retta, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 443-HCD-2008, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo dentro del corriente ejercicio a efectuar modificaciones de créditos presupuestarios, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal Sangre.

-Exp. 444-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando a la Presidenta se abstenga de ordenar la puesta en marcha de las acciones operativas del denominado Buque Regasificador, autoría de la concejala Quartucci, acompañada del concejal Sangre.(A la Comisión de Control y Pre-

servación del Medio Ambiente).

-Exp. 445-HCD-2008, proyecto de resolución solicitando se asegure la vida y la libertad de los testigos en causas vinculadas a los Derechos Humanos, autoría del concejal Ruiz, acompañado por los concejales Brusa, Llitas y Romero.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 446-HCD-2008, proyecto de resolución apoyando al Departamento Ejecutivo en su solicitud a la Secretaría de Energía de la Nación, para que realice una inspección a la refinería de la empresa Petrobrás Energía S.A. por rotura de ductos, autoría del concejal Ciccola, acompañado por los concejales Civitella y Leiva.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 392-HCD-2008, Corporación del Comercio solicita la Banca 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 393-HCD-2008, Natalia Lorena Consentino solicita vivienda.(A las Comisiones de Inter-

pretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 396-HCD-2008, Mónica Beatriz Clemente solicita plan de pago por obra de cordón cuneta.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 407-HCD-2008, Sindicato del Personal de Industrias Químicas solicita estacionamiento libre en calle Sarmiento 265.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 408-HCD-2008, Grupo de Estudiantes solicitan la Banca 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

-Exp. 410-HCD-2008, Ariel Bellino presenta inquietud por distintos problemas en el sector de los Barrios Noroeste y Mariano Moreno.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte; Seguridad Pública y Primera de Hacienda).

-Exp. 414-HCD-2008, Becarios, Planes Sociales y Personal Temporario del Municipio solicitan estabilidad laboral.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Presentadas: Esteban Fabra Fons S.A.I.C., clasificación 3ra. Categoría al establecimiento industrial.(Con sus antecedentes al Exp. 0/00-3.131/2007).

-Mauricio Abad solicita revisión de resolución de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Bahía Blanca.(Con sus antecedentes al Exp. 1.786-HCD-2004).

-Alicia Sueldo de Deak, solicita renovación de los alcances del plan de espera.(Con sus antecedentes al Exp. 1.341-HCD-2000).

-Vecinos del Sector Barrio Noroeste, solicitan revean situación laboral de la Sra. Mónica Viviana Giménez.(Para conocimiento de los señores concejales).

-María del Carmen Antúnez, solicita cancelación deuda por tasas municipales.(Con sus antecedentes al Exp. 1.044-HCD-2004).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la entrada fuera de término y el tratamiento sobre tablas del Exp. 447-HCD-2008.

-Exp. 447-HCD-2008, Comisión Virgen de Luján solicita se declare de Interés Municipal la llegada de la imagen de la Virgen de Luján a nuestra ciudad.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración la entrada fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.025-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la presentación efectuada por la Señora María Alexandra Continanzia por envenenamiento de animales domésticos.

-Exp. 1.943-HCD-2007, proyecto de comunicación referido a requisitos de admisión en confiterías bailables.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION

-Exp. 332-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle Rivadavia al 2.900 (acera impar)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA

-Exps. 155-HCD-1999, 220 y 221-HCD-2008, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la Sociedad de Fomento de Villa Cerrito y a los vecinos Marcelino Guillermo Rodríguez y Alicia Beatriz Alvarez.

-Exp. 1112-HCD-2000, proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la señora Margarita Lacasa.

-Exp. 1.225-HCD-2005 y 757-HCD-2006, proyectos de decreto por los que se remiten al Departamento Ejecutivo, para que se les conceda los beneficios de la Ordenanza N° 4.315 a la señora Betty Fernández e Ida Fiezzoni.

-Exps. 1.237-HCD-2005 y 1.205-HCD-2007,

proyectos de decreto remitiendo al Archivo los expedientes referidos a plan de pago por tasas municipales solicitados por las señoras Graciela Tapia y Saturnina González de Albizu.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 576-HCD-1998 y 1.410-HCD-2004, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a los vecinos Oscar Chaime y Sergio Francisco Hidalgo Villagrán.

-Exp. 1.758-HCD-2004, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el que se exime del pago de tasas municipales a la señora Sara Rosa Spuler Salamanca.

-Exps. 356, 658, 744, 995 y 1.349-HCD-2005; 197, 199, 204, 207, 873, 975, 1.219 y 1.653-HCD-2006; 1.922, 1.924-HCD-2007 y 135-HCD-2008, proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a los vecinos Elvira Dulce, Blanca Noemí Márquez, Juan Antonio Cerda, Neshá Osre-Osre, Gumerindo Pérez Tapia, Rosa Assi, Alfredo Leiva, Angel Cibriain, Juana Carmen Bertelli, Arbués Honofre Patiño, Virginia Rojas, José Ramón Martínez, Oscar Eldo González, María del Carmen González, Víctor Hugo Albornoz, Hermelinda Adriana Gentile.

-Exps. 203-HCD-2006, 1.923 y 1.925-HCD-2007, 134-HCD-2008, proyecto de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a los vecinos Renee Fontanella, Miguel Angel Ibáñez, Deidamia Centurión, Adolfo Horacio Medina.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.117-HCD-2006, proyecto de ordenanza por el que se establece una parada del servicio de ómnibus de la Línea 512, en la calle Donado entre Arribeños y Olivieri.

-Exp. 110-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la señalización e iluminación de la intersección de las calles Fortineros y Avda. Alem.

-Exp. 689-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de semáforos en la intersección de las calles Castelli y Charlone.

-Exp. 782-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Brasil y 9 de Julio.

-Exp. 1.460-HCD-2007, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio de circulación vehicular en el sector de Avda. Alem y 1° de Mayo.

-Exp. 109-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la normalización de las numeraciones domiciliarias de las calles F. Varela y El Resero.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 308-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita al Consejo Escolar remita información con relación al pago de becas escolares.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 325-HCD-2008, proyecto de ordenanza por el que se declara de Interés Municipal las "Jornadas de Educación Inclusiva y Diversidad. Desafíos Actuales".

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.809-HCD-2007, proyecto de decreto por el que se le otorga los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la señora Elena Loncon.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exps. 288 y 289-HCD-2008, proyecto de ordenanza por los que se aceptan las donaciones de diversos objetos de la Municipalidad, con destino al Museo de Bellas Artes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 1.721-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se convalida la compraventa celebrada entre la Municipalidad y Bahía Servicios Industriales S.A., respecto a un lote en el Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.597-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Zona II del Código de Planeamiento Urbano.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.052-HCD-2004, proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la señora Dora Zoila Mansilla.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 319-HCD-2006, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de semáforos en la intersección de las calles Colón y Tierra del Fuego.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 802-HCD-2002, proyecto de ordenanza, autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia, a efectos de lograr la cesión de las viviendas y lotes del Barrio ESEBA.

-Exp. 27-HCD-2008, proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, que el predio ubicado en la Ruta N° 51 se denomine "Juan Pablo II".

-Exp. 267-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido de un espacio para ubicar un escaparate de diarios y revistas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 337-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Primer Congreso Bahiense de Salud y ordenando su celebración cada dos años.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Obiol.

SR. OBIOL.- Voy a fundamentar el proyecto que creo que es un logro importante de parte de la Comisión de Salud del Concejo, que como todos sabemos durante muchos años en Bahía Blanca hubo dificultades entre los distintos sectores que integran la Salud, y por lo tanto durante muchos años se realizaron congresos por separado entre distintos ámbitos.

En este Congreso, por la tarea realizada por los concejales que pertenecen a la Comisión y con la ayuda de todos los comités científicos de todos los hospitales, las universidades de la ciudad, se pudo lograr la realización de este tercer Congreso en unidad y creo que es un logro a destacar por parte de la Comisión de Salud.

Quiero agradecer a los concejales que la integran y a los concejales que van a acompañar este proyecto.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 369-HCD-2008, proyecto de ordenanza, Centro de Propietarios de Taxis solicita incremento del 30% en la tarifa.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio para despachar los asuntos reservados.

-Es la hora 14:15.

-A la hora 14:20.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA LLEGADA DE LA IMAGEN DE LA VIRGEN DE LUJAN A NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

CORPORACION DEL COMERCIO SOLICITA LA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secreta-

ría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

GRUPO DE ESTUDIANTES DE AGRONOMIA SOLICITAN LA BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO URGENTE REACONDICIONAMIENTO DEL TRAMO DEL CAMINO VECINAL QUE VA DESDE PUENTE CANESA HASTA LA VITICOLA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO A ABSA S.A. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA PLANTA DE BOMBEO DEL BOULEVARD JUAN B. JUSTO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO SE ASEGURE LA VIDA Y LA LIBERTAD DE LOS TESTIGOS EN CAUSAS VINCULADAS A LOS DERECHOS HUMANOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

APOYANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN SU SOLICITUD A LA SECRETARIA DE ENERGIA DE LA NACION

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Castaño.

SRA. CASTAÑO.- En la fecha de ayer, 7 de mayo, una fecha que los justicialistas no podemos dejar pasar, fue un nuevo cumpleaños de esa gran líder argentina María Eva Duarte de Perón, para nosotros los justicialistas, nuestra querida "Evita".

Hoy más que nunca, pese al tiempo transcurrido, está vigente su figura, sus ideas, sus postulados y sus pasiones. No pierden vigencia nunca, y lo vuelvo a repetir, hoy más que nunca.

Retomar lo que para ella fue su gran pasión y sus sentimientos, porque ¿pasaron de moda los sentimientos? ¿No tenemos cada uno de nosotros sentimientos de amor a nuestra familia? Y quienes estamos en funciones de gobierno y de responsabilidad hacia los demás, ¿no deberemos tener similares sentimientos hacia los que dependen de nosotros? Que los que gobiernan cada uno su ciudad, provincia o nación, también sientan que benefician a quienes dependen de ellos. Y esto se hace con amor y sentimiento, no vale simplemente acumular conocimientos de libros, sino que esos libros y esos conocimientos estén unidos al sentimiento y a la responsabilidad.

Recuerdo a esa gran mujer, que juntos fundaron el Movimiento Nacional Justicialista; esa mujer que a nosotros las argentinas nos recuperó de ser meramente habitantes y espectadoras, y nos elevó a la estatura de ciudadanas para poder participar en los distintos estamentos gubernamentales, y hoy acá estamos las mujeres, nuestro género está en todas partes incluido, sirviendo de ejemplo para el resto de las mujeres que todavía no han conseguido esa dignidad en el mundo.

Recuerdo a una Evita comprometida en todas las injusticias, en todos los sectores de la Nación. ¿Quién puede no reconocer a una Evita y a su historia? Sólo un necio.

Reconocida en el mundo, sensibilidad, justicia, los postulados por los que siempre trabajó. La justicia, hoy más que nunca, hay mucha gente a recuperar que ha quedado en el camino por tiempos de banalidades, por tiempos de crisis sociales y económicas. Quedan muchos compañeros y

muchos ciudadanos a recuperar y hoy por ellos estamos hablando, algunos de boca y otros de hecho, de la inclusión social, de la responsabilidad social de las empresas y de que aporten y paguen aquellos que más ganan, que es justo que la riqueza de un país no es sólo de uno, sino que pertenece a un país cuando son ganancias extraordinarias.

Esta gran mujer, hoy más vigente que nunca, y que sin duda a medida que pasen las generaciones su nombre es recogido, y en algún momento ella también lo visualizó cuando se refería a los trabajadores a los cuales el Justicialismo dignificó, dijo: "Yo sé que ustedes recogerán mi nombre y lo llevarán por siempre a la victoria".

Nada más.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura a los puntos del presente Orden del Día.

I

REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EXPEDIENTE REFERIDO A UNA SOLICITUD EFECTUADA POR PROPIETARIOS DEL BOLICHE BAILABLE BONIFACIO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

AUTORIZANDO LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y UN BADEN EN CALLE GÜEMES AL 3700

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO LA OBRA EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PIGÜE ENTRE SAN FRANCISCO DE ASIS Y MAZZARELLO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DEL HOSPITAL PENNA INFORME SOBRE EL SERVICIO DE CIRUGIAS CARDIOVASCULARES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

REMITIENDO EXPEDIENTE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA LA INCLUSION DEL PROYECTO REFERIDO A LA LICITACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS BAHIA BLANCA-CABILDO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

VI

SOLICITANDO AL GOBIERNO NACIONAL LA ADOPCION DE MEDIDAS TENDIENTES A ASISTIR ECONOMICAMENTE A LOS PRODUCTORES APICOLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**SOLICITANDO AL GOBIERNO NACIONAL
LA INSTRUMENTACION DE UN AMBITO
DE DIALOGO CON EL SECTOR
AGROPECUARIO PARA LOGRAR
LA SUPERACION DEL CONFLICTO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE
REFERIDO A UNA PRESENTACION
EFECTUADA POR VECINOS DEL
BARRIO SAN MARTIN, SOBRE
LOS RESTOS DE CARROCERIAS
DE AUTOS EN CALLE UNDIANO AL 1.000**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

**SOLICITANDO LA HABILITACION DE UN
INSTITUTO DE REHABILITACION DE
MENORES EN CONFLICTO CON
LA LEY PENAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la vuelta a comisión del expediente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

X

**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE
REFERIDO A UNA PRESENTACION
EFECTUADA POR EL JARDIN
DE INFANTES N° 929**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

**REMITIENDO AL ARCHIVO EL EXPEDIENTE
REFERIDO A UN PROYECTO DE
RESOLUCION SOLICITANDO AL
MINISTERIO DE SEGURIDAD INFORME LA
CANTIDAD DE EFECTIVOS POLICIALES
AFECTADOS AL ACTO DE CRISTINA
FERNANDEZ DE KIRCHNER**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO LA PODA DE RAMAS
EN CALLE CARRIEGO 2875**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE
SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES DEJE SIN EFECTO EL CIERRE DEL
CENTRO DE CAPACITACION Y
ENTRENAMIENTO POLICIAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

**REMITIENDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO EL EXPEDIENTE POR EL QUE
LOS VECINOS DEL BARRIO MI CASITA
MANIFIESTAN SU PREOCUPACION POR LOS
HECHOS QUE OCURREN EN LA
DENOMINADA CASA 25**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

AUTORIZANDO CON CARÁCTER DE EXCEPCION EL USO “CANTINA-BAR CON ESPECTACULOS PUBLICOS” EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE SALTA Y AVENIDA URQUIZA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD POR LA SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES SAN CRISTOBAL, DE DOS ELECTROCARDIOGRAFOS CON DESTINO A LOS CENTROS DE SALUD “DR. LEANDRO PIÑEIRO” Y “L. CAPELLI”

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO PROPIEDAD DE OMAR FLORES CAMPOS, SEGÚN ORDENANZA Nº 12.714

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

ACEPTANDO LA DONACION EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD DURANTE LOS AÑOS 1999, 2001 Y 2003, DE PINTURAS Y DIVERSOS DIBUJOS, CON DESTINO AL MUSEO DE BELLAS ARTES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

ACEPTANDO LA DONACION DE LIBROS EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD, POR LAS SEÑORAS MARIA TERESA CONSTANTIN Y PAULA CASJUS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

ACEPTANDO LA DONACION A LA MUNICIPALIDAD DE UN LIBRO EFECTUADA POR LA SEÑORA VERONICA LINAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

AUTORIZANDO CON CARACTER DE EXCEPCION LA FACTIBILIDAD DE OPERACION DE UNA BALANZA PUBLICA EN EL INMUEBLE DE CALLE RIO NEGRO 805

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

PROYECTOS DE ORDENANZA POR LOS QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA BLOQUES DEL PARQUE A REALIZAR LAS OBRAS “CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA” EN CALLES CURAMALAL Y MALLEA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXIII**AUTORIZANDO A LA EMPRESA BLOQUES
DEL PARQUE A REALIZAR LA OBRA
“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO
INTERTRABADO EN CALLE
GUIDO SPANO AL 2.1000”**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV**SOLICITANDO CONVALIDAR LA
COMPRAVENTA CELEBRADA ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y QUIMICA INDUSTRIAL
BAHIENSE S.A. RESPECTO A UN LOTE
EN EL PARQUE INDUSTRIAL**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO
EJECUTIVO A CELEBRAR CONVENIOS
CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO, PARA LA RECEPCION
DE BECAS DE COOPERACION
DURANTE EL PERIODO 2008**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:45.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 308-HCD-2008)

VISTO Y CONSIDERANDO

La presentación efectuada el 1° de abril de 2008, por el señor Marcelo Galante, con relación a la situación de ciertos beneficiarios de becas escolares, alumnos de la Escuela de Educación Media N° 3, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Artículo Unico – Este Honorable Concejo solicita al Consejo Escolar de Bahía Blanca remita toda la información en su poder con relación al pago de becas escolares abonadas durante los periodos 2004, 2005 y 2006 a alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 3.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 325-HCD-2008)

Artículo 1° - Declárase de Interés Municipal las “Jornadas de Educación Inclusiva y Diversidad. Desafíos Actuales”, a llevarse a cabo en Bahía Blanca los días 6 y 7 de junio del presente año.

Artículo 2° - El Departamento Ejecutivo difundirá la presente Declaración de Interés Municipal a las autoridades educativas, establecimientos educacionales de nivel Inicial y Primario y a docentes, padres y alumnos de escuelas de modalidad Especial.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.597-HCD-2007)

Artículo 1° - Modifíquese la Ordenanza n° 5691 – Código de Planeamiento, en su artículo referido a Delimitaciones de Zonas, apartado 4.2.15, Ii, incorporando al inciso 1) “las parcelas incluidas entre las calles internas del Parque Industrial: Pedro Pico, José Sisco, Estados Unidos y Sargento Cabral”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 337-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal el III Congreso de la Salud de Bahía Blanca a desarrollarse en la ciudad de Bahía Blanca en el mes de Abril de 2009.

Artículo 2º - Requieráanse al Departamento Ejecutivo que se arbitren los medios para que se promueva con un intervalo no mayor a dos años la continuidad en la organización del evento en cuestión, dada la trascendencia que tiene dicho simposio para la ciudad y la región.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 369-HCD-2008)

Artículo 1º - Fijase en Tres pesos con veinte centavos (\$ 3,20) como máximo el valor de la “bajada de bandera” del servicio de taxis.

Artículo 2º - Fijase en Veintidós centavos de peso (\$ 0,22) el valor de la vuelta de reloj – taxímetro por cada cien metros (100 mts.) de recorrido.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 447-HCD-2008)

Artículo 1º - Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la permanencia de la imagen de la Virgen de Luján en nuestra ciudad.

Artículo 2º - Remítase copia de la presente a la Comisión Virgen de Luján - Bahía Blanca a las Islas Malvinas.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

II

DECRETO
(Exp. 392-HCD-2008)

Visto la nota presentada por la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, en la que solicitan se les conceda la “Banca Concejal N° 25” para exponer sobre el tema “Corralito Urbano”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25” a la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca, para exponer sobre el tema “Corralito Urbano”.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

III

DECRETO
(Exp. 408-HCD-2008)

Visto la nota presentada por un grupo de alumnos de la carrera de Agronomía en la que solicitan se les conceda la “Banca Concejal N° 25” para exponer sobre la problemática actual del campo, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25” a un grupo de alumnos de la carrera de Agronomía, para exponer sobre la problemática actual del campo.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 441-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda en forma urgente, a la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento general del camino vecinal, en el tramo que va desde Puente Canesa hasta La Vitícola; ya que el mismo se encuentra en estado intransitable.

Cabe destacar que éste es un paso ineludible para llegar a la Escuela n° 51, de manera que esta situación afecta el traslado de los alumnos a dicho centro educativo.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

V

REOSLUCION
(Exp. 442-HCD-2008)

VISTO

El grado de deterioro que presenta la estación de Bombeo del Sistema de cloacas en el barrio Boulevard y J. B. Justo ubicado en Corbeta Uruguay y Castro Barros; y

CONSIDERANDO

Que el tablero eléctrico se encuentra totalmente desmantelado, sin cerco perimetral, y que el ingreso a fosa no cuenta con tapa de seguridad.

Que por el mencionado lugar circulan gran cantidad de niños con el peligro que ello implica.

Que es una trampa mortal y resulta imperioso la reparación del mismo antes de que ocurran hechos lamentables.

Que, además de paralizarse dicho sistema de bombeo colapsaría el sistema cloacal de los barrios Boulevard y Saladero.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar a la empresa ABSA solucione en forma urgente los problemas de la Planta de Bombeo ubicada en el barrio Boulevard en calle Corbeta Uruguay y Castro Barros.

SEGUNDO – Solicitar a la empresa ABSA la reparación del cerco perimetral, el tablero eléctrico y el cambio de la tapa de acceso a la cámara de bombeo.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

VI

RESOLUCION
(Exp. 445-HCD-2008)

VISTO

Que el pasado 30 de abril de 2008, se produjo el secuestro y desaparición forzosa del ciudadano y militante político Juan Evaristo Puthod, quien posteriormente, el 1° de mayo, apareció con vida; y

CONSIDERANDO

Que a este hecho aberrante y preocupante, se suman la desaparición forzosa de Jorge Julio López, ocurrida el 18 de septiembre de 2006, y de cuyo paradero aún no se tienen noticias al presente.

Que en una acción en parecidas circunstancias, desapareció Luis Gérez el día 27 de diciembre de 2006, dejado en libertad por sus captores, dos días después.

Que en todos los casos se trata de militantes políticos que fungían como testigos de causas relativas a violaciones a los Derechos Humanos ocurridos durante la última dictadura (1976-1983).

Que el 2 de mayo de 2008, desconocidos amenazaron de muerte a la señora Hebe de Bonafini.

Que estos hechos están indubitablemente destinados a crear zozobra y terror entre quienes deben atestiguar a estas causas por delitos aberrantes y de lesa humanidad.

Que con ello se intenta lesionar la política que sobre Derechos Humanos ha venido desarrollando el Gobierno Nacional.

Que es imperativo que las autoridades de aplicación den todas las seguridades a los testigos y a quienes sobrevivieron a la más atroz de todas las dictaduras que asolaron a nuestra Patria.

Que estos grupos de represores y torturadores – nostálgicos de épocas que los argentinos de bien pretendemos dejar atrás, en el marco de la justicia y la verdad – cuentan

aún con una cierta infraestructura y logística que les permiten realizar estas operaciones, manteniéndose ocultos en los entresijos de una sociedad ya suficientemente atormentada por los hechos de nuestro pasado reciente.

Que es cierto que no es necesario un gran aparato para realizar tales trapisondas que pretenden aterrorizar al conjunto de la población y especialmente a quienes deben atestiguar en los casos consignados.

Que por tal razón, amén de las medidas preventivas que deben extremarse, y que de producirse tales hechos incalificables y en ciertos contextos imprevisibles, la celeridad en la búsqueda de la persona desaparecida y la investigación de los hechos, es ineludible.

Que tal celeridad debe basarse en poner en vigencia todos los medios que la tecnología ponga al alcance de los investigadores.

Que tales medios tecnológicos (microchips, GPS, “botón de pánico”, etc.) hoy se aplican con cierta generosidad a diversos emprendimientos de tipo comercial o de seguridad vial y otros de menor cuantía, pero aún no se han puesto en vigencia para la seguridad de quienes padecieron secuestros y torturas y hoy son testigos en diversas causas vinculadas a violaciones a los DDHH.

Que debemos extremar todas las medidas para proteger a ciudadanos en tales circunstancias, no sólo por afianzar el buen fin de las causas a las que están vinculados, sino – y más importante aún – para asegurar la vida y/o la libertad de los mismos.

Que obviamente, tales medidas de control personal, deberán contar con el expreso y explícito consentimiento de los afectados.

Que las personas que hayan pasado por los avatares que impuso la metodología de la dictadura (secuestro, tortura, cárcel, y en muchos casos, - demasiados- la desaparición y la muerte) no merece – ellos y sus familias y allegados – por razones más que explicables revivir semejantes atroces tribulaciones.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Requerir del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, se pongan en vigencia todas las medidas de garantías tendientes a concretar la seguridad de los testigos vinculados a causas relativas a los Derechos Humanos, y de quienes hayan sufrido persecuciones y vejámenes en épocas dictatoriales, poniendo en juego todos los recursos a disposición del Estado Nacional, incluyendo la tecnología más avanzada, para la más diligente ubicación de personas que pudieran encontrarse en situación de desaparición forzosa y a sus captores, en los casos en que haya sido imposible su prevención.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente Resolución a la Presidencia de la Nación.

TERCERO – Remitir copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

VII

RESOLUCION (Exp. 446-HCD-2008)

VISTO

La clausura preventiva de los ductos de 6”, 8” y 16” pertenecientes a la empresa Petrobrás Energía S.A. realizada conjuntamente por la Municipalidad de Bahía Blanca, el

Organismo Provincial de Desarrollo Sostenible y la Policía Ecológica de la Provincia de Buenos Aires con motivo de distintas roturas en los citados ductos; y

CONSIDERANDO

Que la refinería que posee la empresa Petrobrás en Bahía Blanca cuenta con cuatro ductos que conectan a la citada instalación con la posta de inflamables de Puerto Galván para realizar la recepción y despacho de petróleo y sus derivados por vía marítima.

Que el día 26 de Abril pasado y luego de estar por más de 20 días clausurado el ducto de 14", éste volvió a sufrir una nueva grieta por lo que clausuró nuevamente. Esta nueva grieta se produjo aproximadamente a unos 500 mts. de las anteriores las cuales se habían registrado el 28 de febrero y 1 de marzo del presente año. Posteriormente a este incidente el día 2 de mayo del corriente la empresa informa que se encontró un orificio en el ducto de 8", en esta oportunidad se realizaron las actuaciones correspondientes imputándoles las infracciones por derrames de hidrocarburos sobre suelo natural. El día 3 de mayo del corriente en los rondines que llevaba a cabo personal de OPDS y del Comité Técnico Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca para el seguimiento de las tareas de remediación, se detecta sobre la misma zona que el ducto de 6" se encontraba perdiendo por lo que se realizan las actuaciones correspondientes y la clausura preventiva de los tres ductos restantes.

Que se decidió tomar esta medida debido a que no se conoce el estado actual de los citados ductos y que la empresa no ha presentado los informes correspondientes que acrediten los mantenimientos preventivos y predictivos que aseguren que los mismos pueden operar con normalidad y con las condiciones de seguridad que corresponden para no ocasionar daños a la seguridad pública y al medio ambiente.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

Requerir a la Secretaría de Energía de la Nación que realice una inspección a la refinería de Petrobrás Energía S.A. e intime a esta empresa a que efectúe las evaluaciones correspondientes para poder conocer el estado de deterioro de los ductos en cuestión y exigirles el retiro y cambio de los mismos en todo su tendido.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO

(Exp. 1.805-HCD-2006)

Visto las presentes actuaciones en las que los Sres. Agustín Sánchez y Alejandro Fretes solicitan autorización para el funcionamiento de un Juego de entretenimiento denominado Pintball en la Confitería Bailable Bonifacio, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo Unico – Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el Expediente N° 0/00-8.905/2006 (1.805-HCD-2006), referido a una solicitud efectuada por propietarios del Boliche Bailable Bonifacio.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 282-HCD-2008)

Artículo 1º - Autorízase la ejecución de la obra “Construcción de cordón cuneta y un badén en calle GÜEMES al 3700 entre M. Calvo y Ugarte (ambas aceras)”.

Artículo 2º - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial, 29º inciso 2) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas Nro. 2082 y sus modificatorias Nros. 2201 y 2485.

Artículo 3º - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9º inciso d) de dicha ordenanza y 23º a 26º de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Vecinos o Cooperativas”.

Artículo 4º - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículos 29º a 36º y concordantes del Decreto se establece el sistema de prorrato “POR FRENTE”, es decir que el valor total de la obra (cordón cuneta) se prorrata en función de la extensión lineal de los frentes, exclusivamente de los inmuebles afectados efectivamente por las obras principales de cordón cuneta, no siendo de aplicación en el presente caso lo establecido en el artículo 65º apartado 4º) del Decreto Reglamentario de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 5º - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6º - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra, según las solicitudes expresas de los vecinos beneficiarios, obrantes de fojas 1 a 22 del expediente N° 0/00-11864/2005 (282-HCD-2008), habiéndose cumplimentado con el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la ordenanza 4060.

Artículo 7º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Rubén Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefe División Oficina Consorcios – Obras Básicas.

Secretaria: Sra. Fabiana Fernández Las Heras, DNI. 18.398.932, vecina frentista.

Vocales: Sra. Cecilia Bravo, DNI. 24.042.039, vecina frentista e Ing. María Cristina Panigua, Jefa Departamento Vialidad.

Artículo 8º - El gasto que se origine deberá imputarse a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act.Prog.Proy. 24, Act.Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 285-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase la obra “Extensión de red de agua potable en calle PIGÜE entre San Francisco de Asis y Mazzarello”.

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inc.2), de la Constitución Provincial y 29°, inc. 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3° - La obra autorizada en el artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto reglamentario n° 754/76, “Ejecución por consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse podrá ser al contado o en cuotas, las que se podrán reajustar conforme a las leyes vigentes. A los efectos del artículo 3° del Decreto n° 754/76, establécese un sistema de prorrateo “por servicio”, resultando la cantidad de seis (6) parcelas beneficiadas.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 1 a 5 vta. del expediente 0/00-8364/2007 (285-HCD-2008) y habiéndose cumplimentado el artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza n° 4060.

Artículo 7° - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Rubén Oscar Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

Secretario: Sr. Juan Esteban de Casi, DNI. 12.278.345, vecino frentista.

Vocales: Ing. María Cristina Paniagua, Jefa del Departamento Vialidad y el Sr. Ricardo Aníbal González Rouco, DNI. 12.971.430, vecino frentista.

Artículo 8° - El gasto se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 1110105000 Act. Prog. Proy. 24, Act. Obra 01, Gasto 5210 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.987-HCD-2006)

VISTO

La implementación del servicio de cirugía cardiovascular en el Hospital Interzonal Dr. José Penna instrumentada en el presente año; y

CONSIDERANDO

Que es importante para la salud de la población de Bahía Blanca y la región contar con un servicio adecuado de cirugía cardiovascular para atender la demanda de pacientes carenciados que deben quedar en espera o bien trasladarse a otros puntos del país para realizar las cirugías.

Que este Honorable Concejo Deliberante apoyó la implementación del servicio de cirugía cardiovascular en el Hospital Penna.

Que del informe presentado por el Dr. Claudio Gaspari se han operado diez paciente, sin llegar a cumplir el objetivo de realizar una cirugía por semana, encontrándose, a la fecha, cinco pacientes en espera.

Que en ese mismo informe se mencionan algunos inconvenientes en el funcionamiento del servicio originados fundamentalmente en la falta de asignación de recursos para concretar una cirugía semanal.

Que muchos de los recursos y material utilizados se realizan con aportes voluntarios del profesional a cargo del servicio, situación que le quita previsibilidad en la continuidad del servicio.

Que según manifestaciones del Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Claudio Mate, se prevé en el futuro realizar cirugías cardiovasculares de pacientes del conurbano bonaerense en el Hospital Dr. José Penna, sin que se conozca actualmente si esa presunta decisión tiene sustento con la actual realidad del servicio.

Que la demanda de cirugías cardiovasculares de pacientes de la Bahía Blanca y la zona hace que sea prioritario concretar la cantidad de cirugías previstas y potenciar este servicio a efectos de capacitar al personal afectado y amortizar las inversiones realizadas y a realizarse.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Solicitar a la Dirección del Hospital Interzonal Dr. José Penna informe a este Honorable Concejo Deliberante respecto del servicio de cirugía cardiovascular:

- Causas por las cuales no se realizaron la cantidad prevista de una cirugía semanal.
- Si se asignaron los recursos económicos y humanos necesarios para llevar adelante el servicio en cumplimiento de los objetivos previstos.
- Si el servicio reúne en la actualidad las condiciones médicas y económicas que permitan sustentarse en el futuro.
- Si se tiene previsto incrementar la cantidad de cirugía en el próximo año. En su caso, si se cuentan con los recursos que sustenten esa decisión.
- Si se prevé llevar adelante cirugías para pacientes del conurbano bonaerense.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

VI

RESOLUCION
(Exp. 269-HCD-2008)

VISTO

La difícil situación por la que atraviesan, desde hace tres años, los productores avícolas de Bahía Blanca y la región; y

CONSIDERANDO

Que los rindes de la miel de la presente cosecha ponen de manifiesto la difícil situación ya que la producción por colmena promedio en la región ascendía a 35 kg. Sin embargo, en las tres últimas campañas avícolas, en el Partido de Bahía Blanca y en muchas localidades de la región no se alcanzaron los 10 kilos de miel por colmena.

Que para lograr una buena producción resulta necesario contar con lluvias en los meses de diciembre y enero que permitan una buena floración del abrepuno, cuyo polen es utilizado en la elaboración de la miel, y un buen desarrollo de los trigales. La situación climática de los últimos años ha sido, en consecuencia, adversa a la apicultura. Además, de algunas heladas tardías en el mes de noviembre, durante el presente verano, a la falta de lluvias se sumaron las altas temperaturas y los fuertes vientos provocando que la flora no desarrolle el néctar necesario para la producción de miel.

Que, a su vez, la falta de floración en primavera y verano sumada a la mala nutrición de las abejas y las fumigaciones que dañan las flores, terminaron provocando la mortandad de abejas. En tal sentido, vale remarcar que en la Provincia de Buenos Aires se han perdido 1,2 millones de colmenas por la transmisión de la enfermedad denominada nosema desde Europa.

Que la situación descripta ha provocado la desaparición de un elevado número de productores avícolas chicos, de hasta 200 o 300 colmenas, mientras que los apicultores considerados grandes no han logrado incrementar sus apiarios. En tanto, los productores intermedios han absorbido a los pequeños apicultores.

Que los productores avícolas, al ver reducida su rentabilidad no pueden hacer frente a los gastos propios de la actividad, como el alquiler del campo, la movilidad, amortización de materiales, azúcar y personal, entre otros, debiendo, en algunos casos abandonar la actividad y, en otros diversificarla, es decir, emprender actividades complementarias.

Que en la actualidad, a pesar de los bajos rindes de la campaña y la consecuente merca en la rentabilidad, debe tenerse en cuenta la necesidad de realizar inversiones que permitan a las colmenas llegar en buenas condiciones para el invierno. Es decir, resulta indispensable reponer las reservar alimentarias y un buen control sanitario, lo que implica la necesidad de contar con fondos para invertir.

Que actualmente los precios oscilan entre \$ 6,40 a \$ 7,00 el kilo, dependiendo de la cantidad ofrecida, flete, tipo de miel y forma de pago. A pesar de ello, los productores afirman que la situación de los precios es inestable porque, si bien la demanda externa de miel es sostenida, la oferta es baja como consecuencia del fracaso de la producción.

Que la falta de miel en nuestro país va a repercutir en el mercado internacional. Sin embargo, la miel producida en Brasil, por ejemplo, posee características organolépticas diferentes a la Argentina y la misma ya ha sido comercializada a los Estados Unidos. Además, este país hasta el mes de septiembre se encontraba excluido de los mercados europeos por inconvenientes sanitarios. En tanto la situación de la China, otro país que compite con la Argentina en la producción apícola, también ha sufrido serias dificultades climáticas y posee un gran consumo interno.

Que el coordinador del Programa Miel Bonaerense, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos bonaerense, Ing. Ariel Guardia López, consultado al respecto manifestó en diferentes medios de información que han elaborado un diagnóstico de la situación del sector. En tal sentido, aconsejó a los productores que no desatiendan dos cuestiones esenciales, por un lado, la alimentación de las colmenas y, por otro, la sanidad de la misma.

Que el funcionario provincial consideró importante que los productores extremen los recaudos en sus colmenares debido a que, ante la mala situación, muchos productores podrían abandonar la actividad, provocando un deterioro sanitario. En tal sentido señaló que los apicultores deberán ajustar las cantidades de azúcar y proteínas necesarias para que los

colmenares atraviesen la estación fría en buenas condiciones.

Que, según lo informado, desde la dependencia provincial se solicitará a la Nación “que arbitre los medios económicos para la asistencia a los productores afectados por malas cosechas, teniendo en cuenta que el sector sopota un 10% de retenciones a las exportaciones que no se coparticipa”. Según lo manifestado por el Director de Desarrollo Rural de la SAGPyA, Ing. Armando Palau, la Provincia de Buenos Aires reclamará a las autoridades nacionales “que disponga los recursos necesarios para asistir a los productores afectados por la crisis”, puesto que, las inversiones necesarias estimadas (unos 19 kilos de azúcar por colmena para atender los requerimientos alimentarios) no podrían ser financiadas por el Ministerio de la Producción provincial.

Que el responsable del área de Desarrollo Rural afirmó al diario local que “un subsidio directo al apicultor, para que pueda financiar la invernada, sería un trámite simple, porque todos los productores deben estar registrados y poseer una clave bancaria única (CBU). De esta manera, cada productor recibiría el dinero directamente en su cuenta” (Diario La Nueva Provincia, 28 de febrero de 2008).

Que fuentes oficiales de la provincia dieron a conocer que el Gobierno Nacional recauda alrededor de 10 millones de dólares cada año en concepto de retenciones a las exportaciones de miel, siendo la Provincia de Buenos Aires la que aporta más del 50% de la producción nacional.

Que desde el Honorable Concejo Deliberante se considera pertinente que las autoridades nacionales, receptoras de los fondos provenientes de las retenciones a la exportación, disponga de asistencia a los productores que se han visto seriamente afectados por las malas condiciones climáticas.

Que tal asistencia sería sólo un paliativo al sector, y permitiría a los pequeños apicultores continuar con la actividad, que a nivel país se ha convertido en una excelente generadora de divisas.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO – Solicitar al Gobierno Nacional la adopción de medidas tendientes a asistir económicamente a los productores avícolas del Partido de Bahía Blanca afectados por las malas cosechas.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente al Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos bonaerense, a la Coordinación del Programa Miel Bonaerense, a la Dirección de Desarrollo Rural, a ambas Cámaras de la Legislatura provincial y a la Agencia de Desarrollo Municipal.

TERCERO – Remitir copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de la Sexta Sección Electoral para que se expidan en el mismo sentido.

CUARTO – Comunicar la presente Resolución a la Cámara de Apicultores de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

VII

RESOLUCION (Exp. 300-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada por la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca en relación con las medidas de fuerza que realizar el sector, en disconformidad con las políticas oficiales para el campo; y

CONSIDERANDO

Que la revalorización de los precios internacionales de los productos de origen agropecuario que se producen en el país, debe ser visto como una gran oportunidad para el mismo y estimular al Gobierno Nacional a la búsqueda de un equilibrio entre las partes, que aliente la producción, la innovación tecnológica, la defensa de la pequeña y mediana producción y la equidad tributaria.

Que siendo el sector agroindustrial, quien ha dado sustento básicamente al actual esquema económico, a partir del significativo aporte fiscal que representan las retenciones, la creación de empleo y el incremento constante de la producción y las exportaciones, resulta indispensable la elaboración de un plan estratégico de mediano y largo plazo, que tornen sustentable las inversiones y den previsión a los distintos actores de la cadena agroalimentaria.

Que sin perjuicio de ello, debe preservarse el interés de los consumidores, evitando el impacto de los mayores precios en la canasta alimentaria de la población, a partir de medidas que todos los sectores deberán consensuar.

Que es necesario un ámbito de diálogo sincero y exento de especulaciones, que teniendo en miras el conjunto del País, arbitre los medios para superar el grave conflicto que hoy afecta a la producción, la libre circulación de las rutas, el normal abastecimiento de productos esenciales, el empleo y la preservación de fuente de trabajo.

Que es necesario evitar provocaciones y posturas extremas que nos retrotraigan a esquemas perimidos de confrontación entre Argentinos, que han simentado gran parte de nuestro fracaso colectivo como Nación.

Que en ese sentido no resulta positivo alentar viejos prejuicios y rencores, que alimenten una visión maniquea y parcializada de la sociedad, estimulando enfrentamientos que repudia la gran mayoría del Pueblo Argentino.

Que en innumerables pronunciamientos este Honorable Cuerpo, ha cuestionado el carácter centralista de los Derechos de Exportación, que privan a las jurisdicciones provinciales y municipales, de su legítimo derecho a recibir por coparticipación la parte proporcional del aporte.

Que en ese sentido diversos han sido los estudios elaborados que marcan a las claras la inequidad entre los sustanciales aportes que en concepto de retenciones realiza la región y las inversiones que el Estado realiza en obras de infraestructura básica para el área en cuestión.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Gobierno Nacional, la urgente instrumentación de un ámbito de diálogo con el sector agropecuario, tendiente a lograr la superación del grave conflicto que los enfrenta, sobre la base del estímulo a la producción, la defensa del pequeño y mediano productor y la equidad tributaria.

SEGUNDO – Instar a las entidades agropecuarias y a los productores en general, a que realicen sus reclamos y manifestaciones en forma pacífica, evitando perjuicios a la población en su conjunto.

TERCERO – Remitir copia de la presente a las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional, al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a las Comisiones respectivas de ambas Cámaras del Congreso de la Nación y de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y a las entidades locales y nacionales representativas del sector agropecuario.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

VIII

DECRETO
(Exp. 749-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 a 5 por vecinos del barrio San Martín, en la que presentan inquietud por los restos de carrocerías de autos depositados en calle Undiano al 1000, y atento a lo informado a fs. 7 por la Dirección de Tránsito Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el expediente 749-HCD-2005, referido a una presentación efectuada por vecinos del Barrio San Martín sobre los restos de carrocería de autos depositados en calle Undiano al 1000.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

X

DECRETO
(Exp. 500-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por el Jardín de Infantes n° 929, en la que presenta inquietud por actos vandálicos, y atento a lo informado a fs. 4 por el Director de Seguridad Municipal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el expediente 500-HCD-2007, referido a una presentación efectuada por el Jardín de Infantes n° 929.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XI

DECRETO
(Exp. 1.596-HCD-2007)

Visto el Proyecto de Resolución obrante a fs. 1 y 2, por el que se solicita al Ministerio de Seguridad informe respecto a la cantidad de efectivos policiales afectados al acto proselitista de la Senadora Nacional y candidata presidencial Cristina Fernández de Kirchner, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al archivo el expediente 1596-HCD-2007, referido a un Proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Seguridad informe respecto a la cantidad de efectivos policiales afectados al acto proselitista de la Senadora Nacional y candidata presidencial Cristina Fernández de Kirchner.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 106-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente proceda a analizar la poda de ramas en la calle Carriego 2875.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XIII

RESOLUCION
(Exp. 188-HCD-2008)

VISTO

El probable cierre del Centro de capacitación y entrenamiento policial que funciona en el Comando del V Cuerpo de Ejército destinado a servir como académica policial a los aspirantes a formar parte de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la Policía Distrital de nuestra ciudad, padece un pronunciado déficit en materia de recursos humanos, distando mucho del número ideal la cantidad de personal que la integra, en relación a las demandas operativas del servicio y conforme las propias evaluaciones técnicas del Ministerio de Seguridad Bonaerense.

Que sin perjuicio de las falencias del sistema y la necesidad de mejorar el nivel de formación académica y entrenamiento de los nuevos policías, la descentralización de la academia policial significó un progreso y la seguridad de contar anualmente con nuevos egresados de la propia región, destinados a cubrir las vacantes y a engrosar los cuadros de la repartición.

Que las marchas y contramarchas y las políticas erráticas en nada contribuyen a otorgar al tema de la seguridad, tan caro para todos los vecinos, niveles de verdadera política de estado.

Que la identificación de los aspirantes con el medio y su fortalecida relación de vecindad, permitan en la práctica apuntalar criterios descentralizados y particularizados a los desafíos locales en materia de inseguridad.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, deje sin efecto el cierre del Centro de Capacitación y Entrenamiento Policial, que funciona en la Departamental V, en dependencias del Comando del V Cuerpo de Ejército.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente a los Señores Jefes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, al Ministro de Seguridad y al Señor Gobernador de la misma.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XIV

DECRETO
(Exp. 301-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. María Trinidad Oliva en representación de vecinos del barrio “Mi Casita”, en la que manifiestan su preocupación por los hechos que ocurren en la denominada Casa 25, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al Departamento Ejecutivo el expediente 301-HCD-2008 a los efectos de que, por la Dirección de Seguridad, se tome conocimiento de lo manifestado a fs. 1, por vecinos del Barrio “Mi Casita”.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.927-HCD-2007)

Artículo 1° - Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Confitería – Bar con Espectáculos Públicos”, en el inmueble sito sobre calles Salta y Avenida Urquiza, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 4, Parcela 6 a, por el término de tres (3) años, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 4007-7615/04 c/ 0/00-8441/2007 (1927-HCD-2007).

Artículo 2° - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, estará condicionada al cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza 10480, a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 231-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por la Sociedad Mutual de Seguros Generales San Cristóbal, de dos electrocardiogramas con destino a los Centros de Salud “Dr. Leandro Piñeiro” y “L. Capelli”, de acuerdo al siguiente detalle:

- Electrocardiógrafo marca NIHON KOHDEN, modelo ECG9620L, Serie N° 08206.
- Electrocardiógrafo marca NIHON KOHDEN, modelo ECG9620L, Serie 08211.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 258-HCD-2008)

Artículo 1° - Dispónese el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular marca Renault 19 RN, Dominio SEW 408, propiedad del Señor Omar Flores Campos, DNI 92.698.156, por un tractor municipal que se encontraba realizando tareas de desmalezado en el sector de La Carrindanga y abónese en tal concepto al nombrado la suma de TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 380), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en los expedientes Nro. 0/00-10631/2007 (258-HCD-2008) y lo establecido en la ordenanza 12.714.

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110102000, Act. Prog. Proy. 01, Gasto 3840.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 286-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptanse las donaciones efectuadas a la Municipalidad de Bahía Blanca durante los años 1999, 2001 y 2003 consistentes en una pintura y diversos dibujos, con destino al Museo de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo dependiente del Instituto Cultural de Bahía Blanca, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dos (2) dibujos de la autoría de Hugo Irrueta, sin título, de una base de 23,9 cm., altura 18,9 cm. y su descripción: Dibujo a tinta s/papel cada uno.
- Un (1) dibujo de la autoría de Néstor Moriones, titulado: “Ondas”, con una base de 45,4 cm., altura 31,9 cm. y su descripción: Dibujo a tinta s/ papel negro.
- Un (1) dibujo de la autoría de Rob Verf, titulado: “Jim.Spurted (Marlena) Test 37”, de una base de 23,5 cm., de altura 26,1 cm. y su descripción; dibujo a lápiz sobre papel.
- Una (1) pintura de la autoría de Vanesa Bojart, titulada “El Cristal con que se mira”, con una base de 16 cm., altura de 20,7 cm., profundidad 2,1 cm. y su descripción: mixta sobre tela.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 287-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptase la donación de sendos libros efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por la Sra. María Teresa Constantín en nombre de la Fundación OSDE y Paula Casjús Coordinadora Mediateca de la Fundación Espacio Telefónica y en nombre de ésta, consistente en un (1) ejemplar del libro titulado “La Argentina sin Caretas – Ilustraciones 1893 – 1918” de la autoría de José María Cao y un (1) ejemplar del libro titulado “OP ERA” de la autoría de Rejane Cantón y Daniela Kustchat, con destino a la Biblioteca del Museo de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo dependiente del Instituto Cultural Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 290-HCD-2008)

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por la Sra. Verónica Llinás, consistente en un libro titulado "Marta Peluffo. Esta soy yo" de la autoría de Victoria Verlichak, Editorial Fundación CEPPA, Año de Edición 2007, con destino a la Biblioteca del Museo de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo dependiente del Instituto Cultural Bahía Blanca.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 44-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase, con carácter de excepción, la factibilidad de operación de una balanza pública para el pesaje de vehículos livianos tales como utilitarios de distribución local, automóviles, camionetas hasta 10.000 kg. y otros elementos, en el inmueble de calle Río Negro 805 esq. Angel Brunel, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección E, Manzana 404d, Parcela 9, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente Nro. 0/00-2122/2007 (44-HCD-2008).

Artículo 2° - La localización del uso, autorizado en el Artículo 1°, se otorga por un período de dos (2) años, condicionada al estricto cumplimiento del pesaje de vehículos livianos, a la no ampliación de superficie o incremento de la actividad por sobre la solicitada actualmente, y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 229-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la Empresa Bloques del Parque, a realizar la obra de Construcción de Cordón Cuneta, en la calle Curamalal 1500 entre Leonidas Lucero y Roberto J. Payró, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Nro. 0/00-927/2007 (229-HCD-2008).

Artículo 2° - Declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°

inciso b) y la Sección I, Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario n° 754/76 y Decreto 814/07.

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establécese que el mismo será “por frente”.

El precio de la obra queda establecido a razón de CIENTO SEIS PESOS (\$ 106) el metro lineal de cordón cuneta.

Estos precios quedan sujetos a lo prescripto en la Ley de Convertibilidad Nro.23.928.

El ajuste eventual de esos precios se hará conforme a las normas que se dicten en el futuro, en consecuencia de la mencionada Ley, en los órdenes Nacional o Provincial conforme correspondiere.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante compactada en los 0,20 m. superiores al 95% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, CBR mínimo 20%, caso contrario mejorar o sustituir.

En función de las características del suelo existente, y según ensayos a realizar, la Inspección Municipal podrá disponer la no construcción de la base de tosca anteriormente especificada.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales y a lo establecido en fojas 2 a 6 del Expte. n° 0/00-927/2007 (229-HCD-2008).

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - La Empresa abonará a esta Municipalidad, previo a la Recepción Provisoria, el tres por ciento (3 %), sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por el Artículo 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 9° - La Dirección General de Obras Municipales (Depto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11° - El plazo de conservación de la obra será de 12 (doce) meses, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 256-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la Empresa Bloques del Parque, de Eduardo José Carrete a realizar la obra de Construcción de Cordón Cuneta, en la calle Mallea 1500 entre Leonidas Lucero y Roberto J. Payró, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expte. Nro. 0/00-928/2007 (256-HCD-2008).

Artículo 2° - Declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I, Capítulo II, "Ejecución por Contrato Directo entre vecinos y Empresa Constructora", de su Decreto Reglamentario n° 754/76 y Decreto 814/07.

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establécese que el mismo será "por frente".

El precio de la obra queda establecido a razón de CIENTO SEIS PESOS (\$ 106) el metro lineal de cordón cuneta.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Cordón cuneta: de hormigón simple de 0,15 m. de espesor y 0,50 m. de ancho de cuneta sobre base de tosca de 0,20 m. de espesor compactada al 98% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, Valor Soporte California (C.B.R.) mínimo del 30%, granulometría según Especificaciones, sobre subrasante compactada en los 0,20 m. superiores al 95% del Proctor correspondiente de acuerdo a la clasificación de materiales HRB y Norma VN-E5-67, CBR mínimo 20%, caso contrario mejorar o sustituir.

En función de las características del suelo existente, y según ensayos a realizar, la Inspección Municipal podrá disponer la no construcción de la base de tosca anteriormente especificada.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales y a lo establecido en fojas 2 a 5 del Expte. n° 0/00-928/2007 (256-HCD-2008).

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los diez (10) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - La Empresa abonará a esta Municipalidad, previo a la Recepción Provisoria, el tres por ciento (3 %), sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por el Artículo 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Dpto. Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 9° - La Dirección General de Obras Municipales (Depto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que

resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11° - El plazo de conservación de la obra será de 12 (doce) meses, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 245-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase a la Empresa Bloques del Parque a realizar la obra de “Construcción de Pavimento Intertrabado en la calle Guido Spano 2100 entre E. Mallea y Espeche”, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente de referencia.

Artículo 2° - Declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193° inciso 2), de la Constitución Provincial y 29° inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° - La obra autorizada por la presente se encuadra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9° inciso b) y la Sección I Capítulo II, “Ejecución por Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora”, de su Decreto Reglamentario n° 754/76 (y Decreto 814/07).

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, del Decreto 754/76. A los efectos del prorrateo previsto en el citado artículo de la antedicha Ordenanza, establécese que el mismo será “Por Frente”.

El precio de la obra queda establecido a razón de CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$) 58) el metro cuadrado de pavimento.

Estos precios quedan sujetos a lo prescripto en la Ley de Convertibilidad n° 23.928.

El ajuste eventual de esos precios se hará conforme a las normas que se dicten en el futuro, en consecuencia de la mencionada Ley, en los órdenes Nacional o Provincial conforme correspondiere.

Artículo 5° - Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y Especificaciones del Departamento Vialidad de la Municipalidad de Bahía Blanca y según el siguiente detalle:

Pavimento intertrabado: con adoquines de hormigón de 8 cm. de espesor, asentados sobre cama de arena de 4 cm., previo riego asfáltico de imprimación (E.B.L. 2 = 1 lt/m²), sobre base de suelo cemento de 0,15 m. de espesor con el 4% de cemento en peso y subrasante existente recompactada.

Cruces de caños camisa: 2 (dos) cruces para futuras obras de alumbrado público y semaforización, de PVC de 2 Ø 110 mm. Y 3,2 mm. de espesor de pared con sello IRAM, cubierto con 10 cm. de hormigón, cámaras y tapas en los extremos, según plano tipo B5.

Todo conforme a planos y Especificaciones Técnicas Municipales y a lo establecido en fojas 28 a 31 del Expte. n° 0/00-6827/2007 (245-HCD-2008).

Artículo 6° - El plazo de ejecución de la obra será de 60 (sesenta) días, a contar desde la fecha de Replanteo, que se deberá efectuar dentro de los 10 (diez) días de notificada la Empresa de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - La Empresa abonará a esta Municipalidad, previo a la Recepción Provisoria, el tres por ciento (3%), sobre el monto total de la obra ejecutada, el que se acreditará en las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos.

Artículo 8° - Las liquidaciones conforme a lo establecido por el Artículo 65° del Decreto Reglamentario 754/76, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Municipales (Depto. Vialidad), en un plazo no mayor de 5 días, a partir de la Recepción Provisoria de la obra.

Artículo 9° - La Dirección General de Obras Municipales (Depto. Vialidad), deberá conformar las liquidaciones dentro de los 10 (diez) días hábiles de su presentación, las que resulten observadas tendrán un plazo similar a partir de su nueva presentación.

Artículo 10° - En caso que la Empresa no cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6°, se aplicará una multa del 1% del monto total de obra por semana de atraso.

Artículo 11° - El plazo de conservación de la obra será de 5 (cinco) años, a contar desde la fecha de Recepción Provisoria. Finalizado el mismo, se labrará el Acta de Recepción Definitiva.

Artículo 12° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.562-HCD-2007)

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el art. 55° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorizase al Departamento Ejecutivo la transmisión en los términos del art. 159°, apartado 3, inciso f) de la citada ley, del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción XI, Parcela 3 ubicado en el Parque Industrial de Bahía Blanca a favor de Química Industrial Bahiense S.A.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 213-HCD-200)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con el Ministerio de Desarrollo Humano, para la recepción de becas de cooperación durante el período correspondiente año 2008, destinadas a menores asistidos en las siguientes instituciones:

- Jardín Maternal Pimpollitos.
- Rayito de Sol.

- Jardín Maternal Petete.
- Jardín Maternal San Vicente.
- Jardín Maternal Pacifico.
- Casa del Niño Ing. White.
- Casa del Niño de Villa Rosas.
- Centro de Atención Integral: Mamá Margarita.
- Comedor Padre Juan Bertoloni.
- Mi Casita.
- Unidades Sanitarias.
- Mamás Cuidadoras Luján.
- Los Grillitos.
- Don Bosco.
- Bambi
- 1° de Mayo y Noroeste.
- Pequeños Hogares N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20.
- Mini-Institución Hogar del Adolescente.
- Centro de Día Pueyrredón.
- C.P. y C.C. Villa Miramar.
- Cantilo y Centro de Día Jóvenes por los Jóvenes.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de mayo de 2008